DICTAMEN U.O.C. N° 21/2022

Asunción, 22 de junio de 2022.-

REFERENCIA: sobre "Estimación de costos" para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 416.268**

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° **1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas en el marco de la Ley 2051/03"

Que, conforme al Artículo **15°** de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación..."

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo **4°** de la Ley N° 2051/03, establece en el inciso a) Economía y Eficiencia; Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al llamado de Adquisición de Equipos de Oficina para la DGREC, previsto en el presupuesto del año fiscal 2022 de la Dirección General del Registro del Estado Civil, esta Unidad Operativa considera lo siguiente:

MARCO APLICABLE

- **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas",
- **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas en el marco de la Ley 2051/03

METODOLOGIA UTILIZADA

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO PROMEDIO. Para ello se han considerado el llamado de licitación **(ID N° 331.431 - 344.105 - 400.223 - 357.353 - 360.809 - 402.984 - 385.615)**, precios publicados en las paginas Web de las sgtes: https://ditech.com.py/ , https://tiendanaranja.com.py/ y https://www.semar.com.py/ , una vez dispuesto en una tabla de valores, se ha procedido al análisis, comparación y a la obtención de los valores promedios entre los mismos. Esos valores promedios obtenidos, son los utilizados de referencia en el mencionado llamado de contratación y el presupuesto de la firma **EUROMOBILI S.R.L.**

DICTAMEN U.O.C. N° 21/2022

Asunción, 22 de junio de 2022.-

REFERENCIA: sobre "Estimación de costos" para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 416.268**

Se Anexa Planilla de Precios Promedio.

CONCLUSION

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DGREC dictamina que corresponde aprobar los precios referenciales, dado que el método se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Es mi Dictamen. -

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen D. Giménez Sosa
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

			EUROMOBIU S.R.L. MOBILIARIO CORPORATIVO	Municipalidad de Asunción ID Nº 331.431	Corte Suprema de Justicia - Alto Paraná ID Nº 344.105	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria ID Nº 400.223		DI Tech S.A. Paraguay		Tienda Naranja		Administración Nacional De Electricidad ID Nº 357.353		Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ID Nº 360.809		Secretaría de Defensa al Consumidor ID Nº 402.984		Instituto de Previsión Social ID Nº 385.615		SEMAR Soluciones Profecionales			
Nº	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Total	Precio Referencial
1	CAJA FUERTE	1	4.500.000	5.040.000	6.800.000																	16.340.000	5.446.667
2	CAJA REGISTRADORA	2				346.569	693.138	451.674	903.348	390.000	780.000											2.376.486	792.162
3	CONTADOR DE BILLETES	1					3.821.849						3.100.000		1.980.000							8.901.849	2.967.283
4	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	2				383.555	767.110					322.000	644.000	250.000	500.000							1.911.110	637.037
5	CARRITO DE CARGA	2														1.000.000	2.000.000	4.100.000	8.200.000	1.107.000	2.214.000	12.414.000	4.138.000
TOTAL			4.500.000	5.040.000	6.800.000		5.282.097		903.348		780.000		3.744.000		2.480.000		2.000.000		8.200.000		2.214.000	41.943.445	13.981.148

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

EUROMOBILI S.R.L
mobiliario corporativo

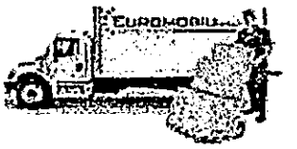

Transporte sin costo

www.euromobili.com.py *RUC: 80038403-2*

Mobiliario en gral. - Muebles Metálicos & Cajas de Seguridad - Sillas & Sillones - Metalúrgica.
Reparaciones y Service en Gral. - Mobiliario escolar - Proyectos - Mudanza de Mobiliario y Cajas Fuertes

Administración y Fábrica: Eligio Ayala 820 c/ Dr. Molinas. *Exposición y Ventas: Samaklay 1650 c/ Corrales*
Tel.: (595-21) 524-613 (R.A.) *Fdo. de la Mora - Zona Sur.* *e-mail: euromobilisrl3@gmail.com*

Fernando de la Mora, 23 de junio de 2022

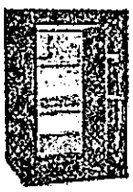
CAJAS DE SEGURIDAD

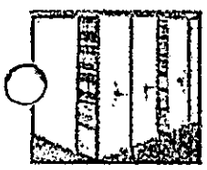
ARCHIVOS DESLIZANTES

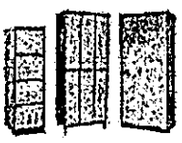
MUEBLES METALICOS

ESTACIONES DE TRABAJO

MUEBLES GERENCIALES

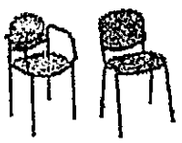
SILLAS INTERLOCUTOR

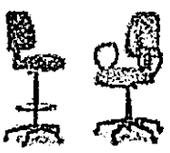
SILLAS GIRATORIAS

SILLONES GERENCIALES

TANDEM DE ESPERA

Señores: Registro Civil

Atte: Sr. Arnaldo Legal

Correo: arnolegal@gmail.com

Cel: 0981 554815

Tenemos el agrado de presentarles nuestra mejor cotización para provisión de lo siguiente:

01- CAJA DE SEGURIDAD BLINDADA RESISTENTE AL FUEGO:

Construida con fuerte chapa de acero SAE-1035 laminadas al frío de 3,20mm., entretejido con varilla de hierro trafilado. Resistencia al fuego mediante una cámara intermedia de 60mm., que contiene concreto elaborado y revestimiento total con planchas de amianto de primera calidad. Juntas soldadas eléctricamente y remachadas en todos sus ángulos formando un solo bloc, dándole mayor consistencia ante golpes, perforaciones e incendios. Estructura reforzada.

INTERIOR: Compartimiento tesoro en la parte superior con cerradura y llaves duplicadas, estantes desmontables en la parte inferior.

CIERRE: Puerta construida con placas externas de acero de 12mm. de espesor, con pasadores cilíndricos en acero trafilado de 50mm. de diámetro, cromados, accionados por un volante macizo también cromado, el cual a su vez es controlado por una cerradura bancaria reforzada de doble paleta, bidimensionales con llaves duplicadas. Fuertes bisagras externas montadas sobre rulemanes de asiento y giro, que permite una apertura total.

CIERRE DEFINITIVO: Con una combinación numérica de lectura directa, con bloqueo automático, trabando todo el sistema en caso de intento de apertura violenta. Cuatro números intercambiables (código secreto).

ACABADO: Fosfatizado químico, tres manos de pintura anti óxido, cromato de zinc y pintura definitiva con esmalte metalizado martillado sintético aplicado mediante soplete.

Cant.	Descripción	Medidas	Precio Unitario	Importe
-01-	Caja de seguridad. Peso: 250 Kilos.	0,60 x 0,45 x 0,45	Gs. 3.900.000.-	Gs. 3.900.000.-
-01-	Caja de seguridad. Peso: 300 Kilos.	0,70 x 0,50 x 0,50	Gs. 4.500.000.-	Gs. 4.500.000.-
-01-	Caja de seguridad. Peso: 500 Kilos.	1,00 x 0,55 x 0,55	Gs. 5.500.000.-	Gs. 5.500.000.-
-01-	Caja de seguridad. Peso: 700 Kilos.	1,20 x 0,60 x 0,60	Gs. 6.800.000.-	Gs. 6.800.000.-
-01-	Caja de seguridad. Peso: 900 Kilos.	1,50 x 0,60 x 0,60	Gs. 7.500.000.-	Gs. 7.500.000.-
-01-	Caja de seguridad. Peso: 1000 Kilos.	1,70 x 0,70 x 0,65	Gs. 8.500.000.-	Gs. 8.500.000.-

** Opcional, con combinación digital. Adicionar Gs. 1.500.000.-*

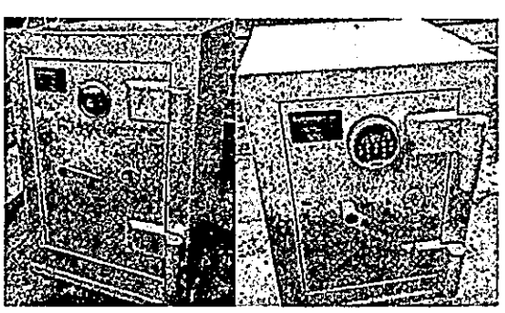

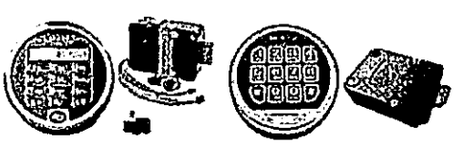

EUROMOBILI S.R.L
mobiliario corporativo

Transporte sin costo

www.euromobili.com.py RUC: 80038403-2

Mobiliario en gral. - Muebles Metálicos & Cajas de Seguridad - Sillas & Sillones - Metalúrgica.
Reparaciones y Service en Gral. - Mobiliario escolar - Proyectos - Mudanza de Mobiliario y Cajas Fuertes

Administración y Fábrica: Eligio Ayala 820 c/ Dr. Molinas. Exposición y Ventas: Samaklay 1650 c/ Corrales
Tel.: (595-21) 524-613 (R.A.) Fdo. de la Mora - Zona Sur. e-mail: euromobilisrl3@gmail.com

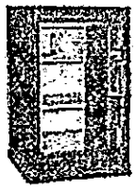
CAJAS DE SEGURIDAD

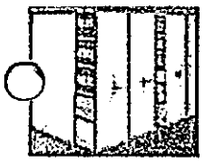
ARCHIVOS DESLIZANTES

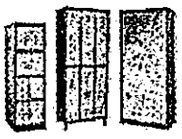
MUEBLES METALICOS

ESTACIONES DE TRABAJO

MUEBLES GERENCIALES

SILLAS INTERLOCUTOR

SILLAS GIRATORIAS

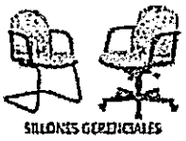
SILLONES GERENCIALES

TANDEM DE ESPERA

I.V.A.: Incluido.
PLAZO DE ENTREGA: Inmediata según disponibilidad de stock o 10 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra y/o presupuesto aprobado firmado y sellado vía fax o correo electrónico.
FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria, efectivo o cheques, deben salir a nombre de EUROMOBILI S.R.L.
OBS.: Asistencia Técnica Permanente.
GARANTIA: Ante cualquier defecto de fabricación.
VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 días.

Estamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente;

Silvana Gutierrez
Tel.: (595-21) *524-613 / 507-252 / 525-042.*
Corporativo/Whatsapp: *(0994) 221-293.*
www.euromobili.com.py

frisokar Empresa de fk Cavaletti PLAXMETAL ROSSI DISEÑO • OFICINA LA GARD

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° /561 /2017

2 4 AGO 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 70/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CAJAS FUERTES" - ID 331.431*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 12 de julio de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se sugiere adjudicar a la firma FELIPE AGHEMO S.R.L, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	46171506-001	*ADQUISICION DE CAJA FUERTE*	*FAC*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*8*	*5.040.000*	*40.320.000.*
								Total	*40.320.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 40.320.000.
Monto CDP: Gs. 46.400.000.

QUE, por Dictamen N° 9.510, de fecha 17 de agosto de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto Parecer Jurídico, expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, esta Asesoría Jurídica no oponé reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Felipe Aghemo S.R.L. en la presente Contratación Directa N° 70/17 "Adquisición de cajas fuertes" - ID N° 331.431, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1561 /2017 I. 24 AGO. 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 70/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CAJAS FUERTES" - ID 331.437*, a la firma FELIPE AGHEMO S.R.L., con RUC N° 80002987-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 40.320.000. (Guaraníes cuarenta millones trescientos veinte mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: - 619

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE CAJA FUERTE" – SEGUNDO LLAMADO ID 344.105.

CIUDAD DEL ESTE, 21 de noviembre de 2.018.-

VISTO: El dictamen de fecha 19 de noviembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 40/2018, se dio a conocer las Ofertas presentada por la siguiente firma: LAS AMERICAS S.R.L. con RUC N° 80025373-6. ———

QUE, en el Informe del Comité expresa: "....Se procedió a la aplicación de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,.....*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.... Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,* **visualizándose la composición de sus precios se encuentran dentro del rango del precio referencial.** ----------

QUE, el dictamen expresa: "*...En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, del cual ninguno de sus socios se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*———

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por EL TOTAL, el mencionado dictamen recomienda en su punto 7) "*...1°) ADJUDICAR a la firma LAS AMERICAS S.R.L.; RUC: 80025373-6, el total del ítem, Por el monto total de Gs. 6.800.000 (Guaraníes Seis millones ochocientos mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.* ———

QUE, por Nota N.D.A.F N° 829/2018 la Administradora, Lic. Cinthia Fariña, solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ———

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL,

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

SERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TERRA
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.; RUC: 80025373-6, el total del ítem, Por el monto total de Gs. 6.800.000 (Guaraníes Seis millones ochocientos mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	LAS AMERICAS S.R.L.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171506-001	CAJA FUERTE	1	Las Américas	Pya.	Unidad	UNIDAD	6,800,000	6,800,000
								TOTAL:	6,800,000

Artículo 2° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Muebles y Enseres. ----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, ala Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° **DESIGNAR,** a la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° **NOTIFICAR,** y una vez cumplido, archivar. ----------

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

SERTHA AVALOS ACCERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Dirección Nacional de
VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° 17/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe N°883 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., domiciliada en Avenida Choferes del Chaco N° 871 C/Capitán Carpinelli, República del Paraguay, representada para este acto por Helder Ribeiro Perez, con cédula de identidad N° 5.821.491, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Equipos de Oficina para la DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta Invitación de la CD Nº 15/2021 - ID 400.223, realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de equipos de Oficina para la DNVS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.223

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

O.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2021, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 208/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Caja registradora*	*ZKTECO*	*China*	*Unidad*	*1*	*346.569*	*346.569*
2	*Maquina Contadora de billetes*	*ACCUBANKER*	*Estados Unidos*	*Unidad*	*2*	*3.821.849*	*7.643.698*
3	*Detector de billetes falsos de luz ultravioleta*	*ACCUBANKER*	*Estados Unidos*	*Unidad*	*2*	*383.555*	*767.110*

Total Adjudicado: *8.757.377.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
F. María Antonia Galeano
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2.021.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032683-6

Sr. Helder Ribeiro Pérez
Representante Legal
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.

Dra. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Vigilancia

Secretaría de
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO
(SEDECO)

CONTRATACION DIRECTA.

MODELO DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

H & S TRADING S.
RUC 80029

Secretaría de
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 12/2021.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.209.022, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.** con RUC N° 80029160-3, domiciliado en , Avda. Primer Presidente 3571 E/ Overava y Marcelo Onieva, Cuidad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 4043740, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE CARRO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CARRO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402984.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por la *Secretaria de Defensa del Consumidor*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1784/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ministro Secretario Ejecutivo

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*3*	*Carros manuales para transporte de cargas*	*TRAMONTINA*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*1.*	*1.000.000*	*1.000.000*

Total: ***1.000.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Un Millón.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...11... días del mes de noviembre de 2021.----------

Sra. ROSSANA OCAMPOS
Representante Legal
PROVEEDOR
H & L TRADING S.A.
RUC: 80029160-3
Tel.: 280-9[illegible]

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE
Abg. Juan Marcelo Estigarribia
Secretario Ejecutivo

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7759/2019

Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1030/2019

ID - 357353

Adquisición de Contadores de Billetes, Detectores de Billetes Falsos, Impresoras Ticketeadoras, Lectores de Código de Barras y Calculadoras

PROVEEDOR: HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.

ITEM 1

2019

Contrato N° 7759/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 871 C/ Capitán Carpinelli, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lorena Elina Aldama Ferreira, con Cédula de Identidad Civil N° 3.398.248, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Contadores de Billetes, Detectores de Billetes Falsos, Impresoras Ticketeadoras, Lectores de Código de Barras y Calculadoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1030/2019 para "Adquisición de Contadores de Billetes, Detectores de Billetes Falsos, Impresoras Ticketeadoras, Lectores de Código de Barras y Calculadoras", Ítem 1, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas N° 1 y 2.
(h) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC 80032663-6

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Adriana Esquivel
DRJCC

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357353.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1030/2019**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5506/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 5627/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Contador de Billetes	Accubanker	U.S.A.	Unidad	28	3.100.000	86.800.000

Por un monto total de ₲ 86.800.000 (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

HFTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC 800 [illegible]

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional

Ing. Aniano Escobar
DR/GC

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Aniana Esquivel
DPIOG

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 MAR. 2020

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

Lorena Elina Aldama Ferreira
C. I. N° 3.898.248
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
RUC N°80032663-6

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Aniano Esquivel
DRUOC

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 441/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 0042/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 87/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, identificado como MEM-0870-2020-000038, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI";

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", con ID N° 385615;

Que, por Resolución C.A. N° 082-017/2020, de fecha 01 de octubre del 2020, se autorizó el llamado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000011570/2020, de fecha 07 de Octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3607/2020, de fecha 07 de octubre de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 700/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", con ID N° 385615;

Que, en fechas 27, 28 y 29 de noviembre de 2020, fue publicado en medios de Prensa Escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE con ID N° 385615, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:24 horas, del día 17 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 385615, Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", arrojando el listado de los siguientes Proveedores:

1. COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ - RUC N° 4174123-4;

2. LAS AMÉRICAS S.R.L. - RUC N° 80025373-6;

3. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1;

4. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1;

5. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ - CON RUC N° 3178195-0;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

Que, según Acta N° 62/2020, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI";

Que, estando presentes para el Acto de Apertura: la Sra. María Dolores Miracca, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera, representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

1. COMACO S.R.L. - RUC N° 80056552-5 / correo electrónico: comacosrl@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 624.269.360.- (Guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050143 - END:000;

2. COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ - RUC N° 4174123-4 / correo electrónico: ali_fego18Agotmail.com / comercial_naarahnoshotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 342.596.856.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015859;

3. NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS - RUC N° 2515412-5 / correo electrónico: licitacion@nempre.com / direccion@nempre.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 547.660.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y siete millones seiscientos sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050297 - END:000;

4. M Y F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC N° 80024252-1 / correo electrónico: myfiesa@rieder.net.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.491.326.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos veinte y seis mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 1508005322;

5. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ - CON RUC N° 3178195-0 / correo electrónico: fiorellamuebles@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 673.967.883.- (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y tres), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050204 - END: 000;

6. A Y C S.R.L. - RUC N° 80052619-8 / correo electrónico: ayesrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 578.666.675.- (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: TAJY N° de Póliza: 1508000944;

7. LAS AMÉRICAS S.R.L. - RUC N° 80025373-6 / correo electrónico: licitaciones@lasamericas.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 326.782.000.- (Guaraníes trescientos veinte y seis millones setecientos ochenta y dos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508050118 - END: 001 / 002;

Que, en fecha 23 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública ~~Nacional~~ - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI" y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los Criterios de Evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20, con la siguiente sugerencia:

- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 11, N° 24, N° 27, N° 35, N° 36, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 56, N° 68, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 9, N° 14, N° 15, N° 20, N° 21, N° 23, N° 26, N° 28, N° 29, N° 33, N° 37, N° 47, N° 48, N° 55, N° 58, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- DESCALIFICAR a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, por no cumplir con las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron requeridas en tiempo y forma, sin tener respuesta alguna por parte de la firma;

- ADJUDICAR a las firmas: A&C S.R.L.; COMACO S.R.L.; COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA; FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ; LAS AMÉRICAS S.R.L.; y M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", a las firmas: A&C S.R.L., COMACO S.R.L., COMERCIAL NAARA HNOS DE GERÓNIMA ALICIA FERREIRA, FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ, LAS AMÉRICAS S.R.L., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por un monto total de G. 658.426.676.- (Guaranies seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y seis), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 04 (cuatro) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los Ítems N° 11, N° 24, N° 27, N° 35, N° 36, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 56, N° 68, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* y los Ítems N° 9, N° 14, N° 15, N° 20, N° 21, N° 23, N° 26, N° 28, N° 29, N° 33, N° 37, N° 47, N° 48, N° 55, N° 58, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*; de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del C.A.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

A&C S.R.L.									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	56101511B-001	ALACENA (INFERIOR)	A&C	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	13	1.100.000	14.300.000
32	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	A&C	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.375.000	5.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL									19.800.000

COMACO S.R.L.									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	56101520-002	ARMARIO DE INTERNACION	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.199.500	2.399.000
10	45111501-003	ATRIL	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.675.000	3.350.000
16	56101812-001	CAMBIADOR DE BEBE	RUBBER MAID	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	2.233.333	6.699.999
17	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA P/ INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (MESA DE MAYO)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.565.000	1.565.000
18	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADO PARA INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (ANESTESIA)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	3.593.750	57.500.000
30	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	86	837.000	71.982.000
31	56101703-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO (GERENCIAL)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	2.160.000	10.800.000
52	56101503-001	PERCHERO DE PIE (METALICO)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	52	121.153	6.299.956
53	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	125.000	2.000.000
60	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	289	504.498	145.799.922
63	56101502-001	SOFA (DOBLE)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	12	1.495.833	17.949.996
66	42192104-9999	TABURETE ALTO (DE MADERA)	ACACIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	328.333	1.969.998
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO									328.315.871

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 21870
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	56121704-001	ARMARIO BAJO	COMERCIAL NAARA HNOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	36	694.444	24.999.984
59	56101504-002	SILLA GIRATORIA (CON RESPALDERO)	COMERCIAL NAARA HNOS	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	103	504.854	51.999.962
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS									76.999.946

FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS (ALTO CERRADO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	27	1.048.148	28.299.996
7	56101520-002	ARMARIO ALTO	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	23	1.041.304	23.949.992
34	56101520-006	ESTANTE DE METAL (ALTO DE 5 NIVELES REFORZADOS)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	22	545.454	11.999.988
45	56101601-9999	MESA PARA NIÑOS (JUEGO DE SILLAS Y MESAS INFANTILES)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	7	2.300.000	16.100.000
51	56101519-003	MUEBLE DE RECEPCION (MESA DE ATENCION AL PUBLICO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	3	4.745.961	14.237.883
61	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	1.439.375	23.030.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE									117.617.859

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS R.
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

LAS AMERICAS S.R.L.									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	561015118-001	ALACENA (SUPERIOR COLGANTE)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	11	720.000	7.920.000
5	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS INFLAMABLES)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.520.000	10.520.000
6	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORID (GABINETE DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS CORROSIVOS)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.450.000	9.450.000
12	42151702-001	BANQUETA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	700.000	11.200.000
22	42192404-004	Carro para higiene de pacientes	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
25	56111907-001	CARRO TRANSPORTADOR DE CARGA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.100.000	20.500.000
41	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	380.000	1.900.000
43	56121509-008	MESA DE IMPRESORA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	565.000	2.825.000
44	56101703-001	MESA DE REUNION (CONFERENCIA)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.500.000	22.500.000
46	42191901-001	MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	302.000	1.208.000
57	49101602-9988	RELOJ DE PARED	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	35	150.000	5.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL									98.073.000

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/20

"ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

M&F INDUSTRIAL									
ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13	48101909-001	CAFETERA (ELECTRICA)	TOXIO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
19	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE (DE MEDICAMENTOS)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.200.000	4.400.000
42	56101543-001	MESA DE COMEDOR	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.300.000	7.800.000
50	56101703-008	MOSTRADOR CON MESADA (ESTACION DE ENFERMERIA)	M&F INDUSTRIAL	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL									17.620.000

Monto total de la adjudicación – LPN SBE N°82/20 Gs. 658.426.676.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis), IVA Incluido.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 4.670
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

33 Orientales 1048 c/ Jose A. Flores +595 21 238 6060 *Semar (73627) Compare

semar soluciones profesionales

Iniciar Sesión Comprar

Todas Las Categorías

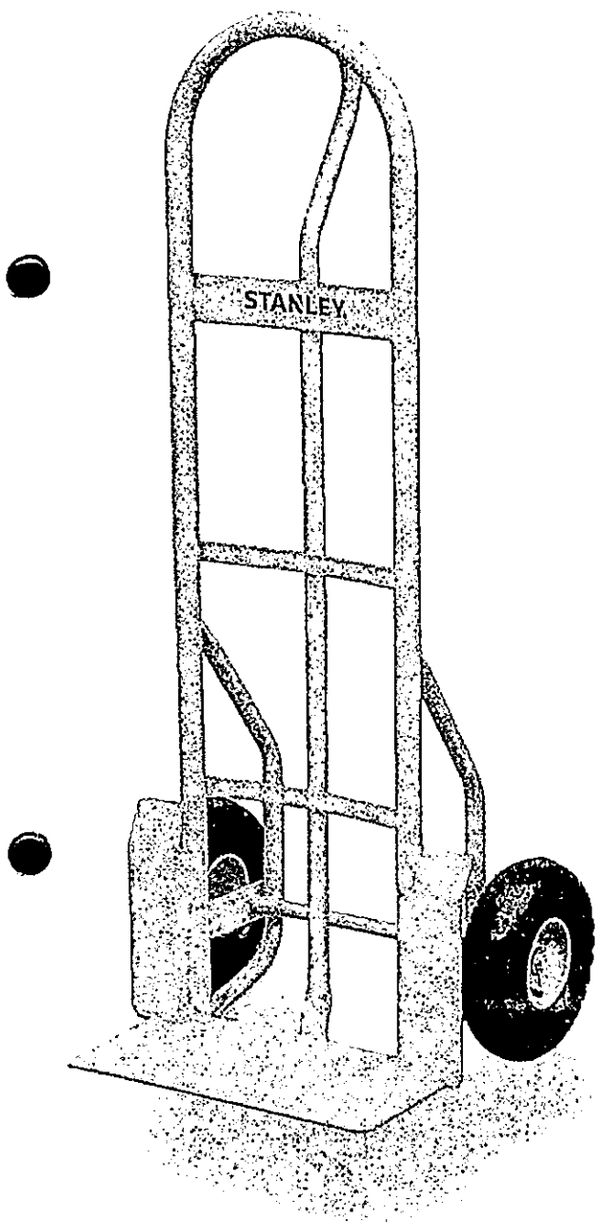

ACCESORIOS VARIOS

Carro de Carga Acero Stanley 300Kg

MARCA: BEST-VALUE

SKU: H06001

Sólo queda 7

Gs. 1.107.000

Planes de pago:

Contado

Cantidad:

- 1 +

AGREGAR AL CARRITO Compare

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

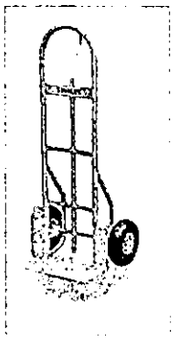

Resumen

- Con Ruedas Solidas
- Peso: 13.2 Kg
- Puede cargar hasta 300Kg

Productos Relacionados

ACCESORIOS VARIOS

REMACHADORA 9,5" C/REMACHES

Gs. 47.500

ACCESORIOS VARIOS

Destapador De Cañeria Best Value

Gs. 44.000

ACCESORIOS VARIOS

Kit De Seg Guantes/Lentes y Tapones

Gs. 48.500

ACCESORIOS VARIOS

ALMOHADILLAS DE CO REDONDOS 16mmx2 20Pz

Gs. 8.000

Recibí nuestras novedades

Dirección de Email ENVIAR

semar
soluciones profesionales

33 Orientales 1048 c/ Jose A. Flores
+595212386060
soporte@semar.com.py

Me gusta esta página Compartir

Pago seguro
Bancard

Menú

- Inicio
- Nosotros
- Contacto
- Blogs
- Canjear Puntos
- Sucursales
- Politica de Calidad
- Registrarse
- Preguntas Frecuentes

porta

Caja Registradora CD415 Bematech Negro

Código de referencia:: RT12002

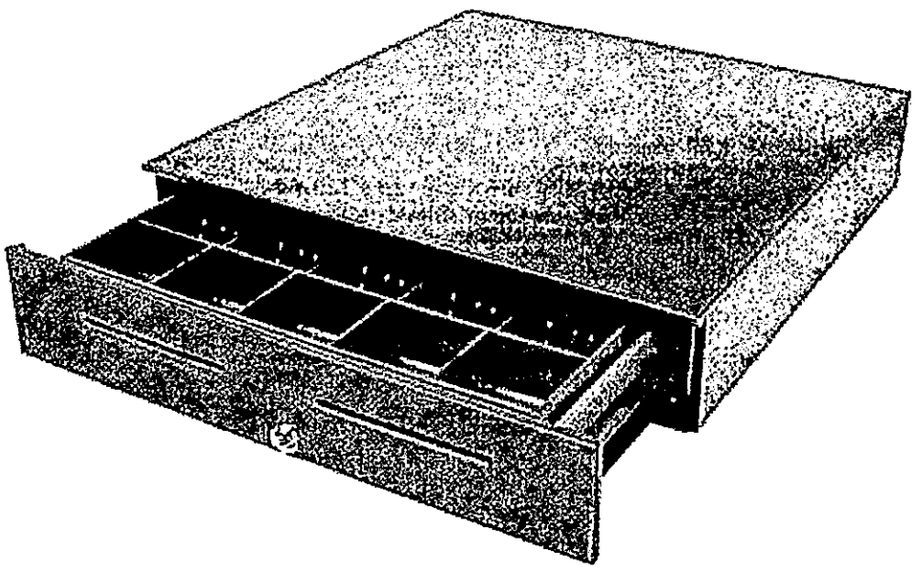

Escribe una opinión

En stock

451 674 Gs

− 1 +

Añadir al carrito

Métodos de envío

Enviamos sus pedidos a todo el territorio nacional

Modalidades de pago disponibles

Compartir:

Descripción

cajones de dinero están cargados con muchas características de valor añadido que le permiten tar el cajón para adaptarse a sus necesidades de gestión de efectivo.

Especificaciones:

- Divisores ajustables para cinco compartimientos de la cuenta y 8 secciones de la moneda

Construcción de metal
Compatibilidad con impresoras para auto apertura: 6 Pin / 24 V con micro
Bandeja de monedas separada y extraíble de la bandeja con divisores
Compartimentos ajustables a medida
Ciclo de vida: probado a un mínimo de un millón de ciclos

← Grabador NVR Dahua Wizsense Eco 8 Canales

Pendrive SanDisk 2.0 32 GB Cruzer Blade →

FIDELIDAD
Recompensado

ASEGURADO Garantía y
Calidad

ENVÍOS A TODO EL PAÍS

CONTÁCTENOS
(0983)577-588

Contactos

[illegible]

[illegible] 7:00 -17:00 Sábado: 7:30 -12:00

[illegible]

Acerca de la tienda

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Catálogo de productos

- [illegible]
- [illegible]

hpti Sistemas y Equipamientos S.A.

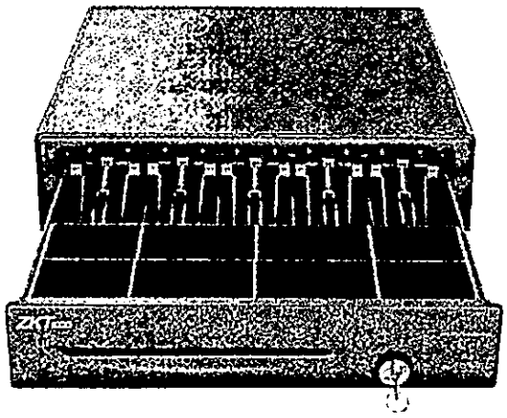

ZKTeco POS - ZKC0508 - CAJÓN DE DINERO CON LLAVE

- Cajón de Dinero
- Bandeja: 5 billetes, 8 monedas.
- Con divisores
- Puerto: RJ11 24V
- Llave de apertura

Código	Stock	Comercio
4153	4	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA

Precio:

Gs. 390.000

1 Añadir al carrito

Itaú 12 cuotas sin intereses de Gs. 32.500

Pagá con Puntos: 7.090

Interventajas MEMBERSHIP rewards

Ficha técnica

Ficha técnica

Vendedor
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO

Marca
ZKTECO
ZKTeco

Producto
CAJÓNES DE DINERO
Cajón de Dinero

Puertos
RJ11

Seguridad
Llave de Apertura

Otros productos que pueden interesarte - ver más

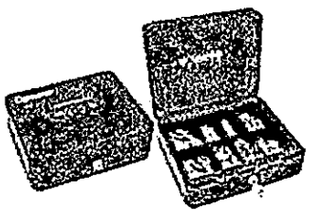

Caja de Dinero o Cash Box.

Comercio
Consumer

Gs. 230.000

12 cuotas sin intereses de
Gs. 19.167

Agregar al carrito

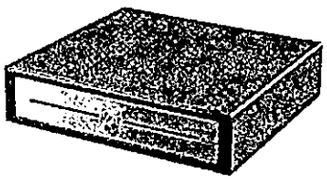

Caja de Dinero o Cash Drawer

Comercio
Consumer

Gs. 650.000

12 cuotas sin intereses de
Gs. 54.167

Agregar al carrito

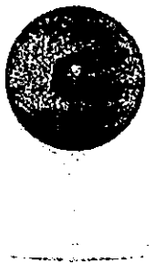

Cámara Inteligente Imou Cue 2 | Interna

Comercio
Protek S.R.L

Gs. 397.100

12 cuotas sin intereses de
Gs. 33.092

Agregar al carrito

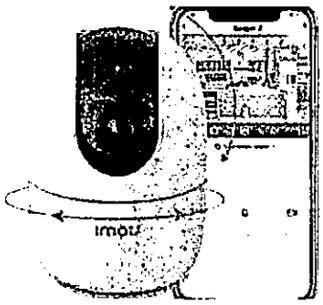

Cámara Inteligente Ranger 2 IMOU | Interior

Comercio
Protek S.R.L

Gs. 484.000

12 cuotas sin intereses de
Gs. 40.333

Agregar al carrito

Queremos conocerte

Ingresa tus datos para
recibir ofertas destacadas

Su dirección de correo electrónico

Enviar

Pago seguro Bancard

Tienda Naranja
Paraguay
Teléfono: (595) 981 [illegible]
contacto@tiendanaranja.com.py
Avenida Aviador Mariscal Chaco 2050, Asunción
Paraguay

© 2022 - Marketplace software by AperStore

Tu cuenta

- Información personal
- Pedidos
- Direcciones
- Cupones de descuento

Ayuda

- Términos y condiciones
- ¿Como comprar?
- Sobre nosotros
- ¿Como uso mi código promocional?

Redes Sociales

¿tenes alguna duda?
Contactanos